

Sr Dn Pedro Prado Montero

Valencia 12 Setbre 1912  
Duisión de Estado de S. Virquel

Muy distinguido Sr<sup>or</sup> mio:  
Su vocación suele ser una razón fina  
ra que los buenos y los justos  
atiendan siempre, aunque ser  
justo y ser sabio suele constituir  
otra razón para que en el con  
cierto político, donde las necesi  
dades buscan su asiento, al  
cancen poca privanza aquellos  
que por tener personalidad tan  
alta como bien definida en su

ben arrastrarse a los pies del Me-  
cenas dispensador de mercedes.

Por un abrigo de esta opinión  
no quiero dejar de libraros estas li-  
neas, convencido como estoy de que  
el ofrecer ocasión para el ejercicio  
del bien es un deber, sobre todo de  
las víctimas, y un alto grado pa-  
ra los espíritus generosos tenerlo  
su mano al arrollado.

Por los frutos se conoce el  
árbol - dice la parábola - y yo,  
que conozco los de V., me ar-  
ro a la profundidad generosa  
que sus bondades brindan.

Soy, como antes indicé, una  
víctima. Fui condenado a ca-  
dena perpetua por asesinato,  
pero como la verdad tiene sus  
fuerzas, a raíz de un testimonio  
surgió el verdadero cambio, que



Lo era un hermano mío, denun-  
ciándose a sí mismo como cómplice  
con otro (que fue condenado con  
migo) del crimen por el que  
yo fuera sentenciado. La denun-  
cia tenía todo el valor legal, pues  
lo que fue presentada a nues-  
tro Consulado en Limes, ratificán-  
dose en seguida de sus extremos  
y rogando el oportuno curso  
por la vía diplomática. Fue  
dirigida al Tribunal Superior,  
y al Juez decaim de Barcelona  
en doble ejemplar. Se consigna  
ba en ella, de una manera foren-  
se, ser el denunciante el verda-  
dero cómplice del hecho por que  
a mí se me había sentenciado,  
interesando la extradición para  
probar unipildamente este  
extremo. Ni se extradició ni

se hizo nada por la vía legal.  
Concedida la Pausa del Barre  
lona, ciudad donde ocurrió el  
hecho, hizo una ligera campra  
na, admitiendo unos cuantos  
artículos más; pero como el  
crimen se había determinado  
en odios políticos y la prensa  
de oposición se hallaba del lado  
del muerto, habiendo ~~de~~ solo la  
gar con su infame campra  
a un inica sentencia, se echó  
sierra sobre el enorme crimen que  
esto suponía y se me mandó  
al presidente.



Algunos cultistas de la pira  
to se constituyeron en Comisión  
para interesar la revisión del pro  
ceso. Figuraban entre ellos el se  
ñador D. Emilio Juncos, el Dipu  
tado D. H. Gines de los Ríos, el  
idem D. Emiliano Iglesias y el

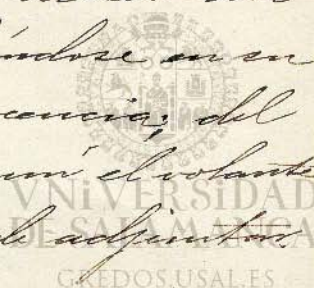


sabir y siempre querido Sr. Don  
 Rafael Rodríguez Menéndez, esre-  
 tor de la Universidad de Barce-  
 lona y Catedrático en la actuali-  
 dad de la misma. Como la  
 condición humana es derivar  
 al olvido de lo ausente, bien pue-  
 to fué relegado al desván de cosas  
 no interesantes por el Sr. Junoy  
 y el Sr. Solerías, copiándose este  
 procedo en el último y aún en  
 primero, puesto que habían cola-  
 borado en mi victimidad y su  
 oferta en mi favor, más bien que  
 algo espontáneo, era la consecuencia  
 astuta del que necesita cohonestar  
 algo caballero.

Los Sres. Rodríguez Menéndez y Ju-  
 nos de los Sres. siguen disponi-  
 sándome en apoyo, particular-  
 mente el primero, que tiene para  
 mí atenciones paternales. A

su acción debe que en Marzo del  
año me fuera conmutada la  
pena de cadena perpetua por  
la de 104 años, 8 meses y 1 día  
de reclusión. El Fiscal, convencido  
de mi inocencia pero respetando el  
eterno principio "Santidad de  
la cosa juzgada", proponía la  
conmutación por 12 y 1 día.

Como prueba, la más elocuente,  
de mi inocencia, diré a V. que  
tanto el Jefe del Jurado, juris-  
consulto Don Raimundo Robirosa,  
como el de la Sala, actualmente  
Magistrado del Supremo, Don Ra-  
mon Rubín, reconocen y confiesan  
mi victimidad. El primero tiene  
solicitado hace cuatro meses mi  
indulto total, fundándose en su  
convicción de mi inocencia; del  
segundo, hablará por mi el volante  
que tengo el gusto de adjuntar.





A pesar de todo esto y de ser mi in-  
cencia del dominio publico en Bar-  
celona, sigo en presidio. Mi conducta  
ha sido siempre ejemplar, segun consta  
de la causa y se probó en el juicio.

Con estos datos y la oferta de un  
folletito, que convenció al profesor  
Fiscal, aunque lo tuvo que escri-  
bir a meléphuma, acudo a 't. en su  
fobia de afonso para alcanzar, ya  
que en justicia, salir siquiera del  
presidio.

Como unas palabras pueden pare-  
cer sospechosas, ofrezco a 't. la acusa-  
ción, que puede interesar sin reparos,  
de los Srs Du Rafael Rodriguez  
mendez y D. Hermenegildo Gi-  
nes de los Rios, ambos citados

Si se digna dispensar benévola  
acogida a los ruegos de esta víctima,  
se quedará infinitamente recono-  
cido en humilde servir.



V. F. S. m.  
Vicente Lacambra  
Serena

# Copia que se cita

Hay un esuado. = Un miembro que  
dici. = Tribunal Supremo. = Sr. D. Vi-  
cente Lacambra. = El Sr. Rubio Jun-  
cosa, de quien soy secretario parti-  
cular, me encarga manifestarle a  
V. que con mucho gusto facilitará  
informes favorables respecto al indel-  
to a' que se refiere en carta de 18  
de Mayo último, pero siempre que  
esos informes se le pidan, aunque  
no sea mas que verbalmente,  
pues que por el cargo que desem-  
peña, no le es permitido hacer  
otra cosa. = Es cuanto puede ex-  
presar a' V. este en afan s.s. = M.  
Palacios. = Rubricado. = Madrid  
Junio 1º/910.

Es copia literal  
Vicente Lacambra  
Sorena

La carta que dio motivo a' este, se  
fundaba en mi inocencia, y en ella  
apoyaba el ruego.

